



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00404475- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al Artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Microbiología Agrícola.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Ing. Agr. Enrique Iván LUCINI – (FCA - UNC)
- Dra. Biol. Carolina MERLO - (FCA - UNC)

Dra. María Fernanda MATTIO- (INTA - CIAP - IPAVE)

Miembros Suplentes

- Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Dra. Ing. Agr. Marisa Jacqueline JOSEAU - (FCA - UNC)
- Dra. Vanina María ALEMANDRI - (INTA - CIAP - IPAVE)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Fernando Gabriel CABASSI
- Suplente: Emanuel Gonzalo BRUGNONI

Estudiantes:

- Titular: Lara Belén AUDENINO
- Suplente: Alvaro Líder AMBROGGIO

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser preferentemente Ingeniero/a Agrónomo/a o de carreras afines, poseer título máximo de posgrado expedido por universidades nacionales o privadas acreditadas por la CONEAU, así como formación docente y amplia experiencia en docencia universitaria, con especial orientación en el espacio curricular correspondiente al cargo concursado. Deberá participar en el dictado de los espacios curriculares Microbiología Agrícola de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista, y de los espacios curriculares Microbiología General y Microbiología de los Alimentos de la carrera de Licenciatura en Agroalimentos, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Se requerirá un dominio sólido y actualizado de los contenidos propios de las disciplinas mencionadas, en concordancia con los planes de estudio vigentes de las distintas carreras involucradas. Además, deberá acreditar antecedentes en docencia de grado que evidencien experiencia y capacidad para el desarrollo y coordinación de clases teóricas y actividades prácticas en el área de Microbiología, orientadas a las diferentes carreras de la Facultad. Se valorará especialmente la capacidad para integrar contenidos teóricos y prácticos, promover estrategias de enseñanza innovadoras y contribuir a la formación integral de los/las estudiantes.

Asimismo, el/la postulante deberá dirigir, codirigir y/o participar en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales dentro de la línea de trabajo de la asignatura (bioestimulantes y biocontroladores en la producción agropecuaria). Deberá acreditar antecedentes en la formación de recursos humanos, tanto de grado como de posgrado. Del mismo modo, deberá demostrar una trayectoria sostenida en investigación científica mediante publicaciones en revistas especializadas, presentaciones en congresos científicos y participación en actividades de transferencia y vinculación tecnológica relacionadas con el área disciplinar.

Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Participar en la planificación, coordinación y desarrollo de las actividades académicas previstas en los programas de la asignatura, en articulación con el equipo docente correspondiente.
- Orientar, asesorar y acompañar a los/las estudiantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo su formación integral.

Promover la actualización disciplinar y pedagógica continua del equipo docente mediante la participación en actividades académicas, científicas y de formación vinculadas con el área de desempeño.

- Participar en instancias de evaluación de los/las estudiantes y en actividades de seguimiento y mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Integrar tribunales o jurados examinadores de asignatura, así como participar en otras instancias de evaluación académica relacionadas con su especialidad o área disciplinar, cuando sea debidamente convocado/a.
- Participar en la planificación y formación de recursos humanos de la asignatura, incluyendo la dirección, codirección y/o asesoramiento de trabajos finales, tesis de grado y posgrado, pasantías y becarios/a

B-INVESTIGACION

- Dirigir, codirigir y/o participar en proyectos de investigación, contribuyendo al fortalecimiento y continuidad de las líneas de trabajo existentes en el área disciplinar. Promover el desarrollo de actividades científicas orientadas a la generación y transferencia de conocimientos relacionados con la asignatura y su campo de aplicación.
- Participar en la difusión de resultados científicos mediante publicaciones en revistas especializadas y presentaciones en congresos, jornadas y reuniones científicas.
- Contribuir a la formación de recursos humanos en investigación a través de la participación en actividades de tutoría y dirección académica.

C-EXTENSION

- Promover y participar en actividades de extensión universitaria, servicios y transferencia de conocimientos y tecnologías, especialmente aquellas vinculadas con el área de bioinsumos y microbiología aplicada.
- Favorecer la articulación entre la Universidad, el sector productivo y la comunidad, contribuyendo a la aplicación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos.
- Participar en acciones de divulgación científica y capacitación destinadas a estudiantes, profesionales y actores del medio socio-productivo.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Características de microorganismos procariotas: Pared celular y elementos no comunes.
2. Características de microorganismos procariotas: Endosporas.
3. Metabolismo Quimio-Órgano-Heterótrofo: Respiración aeróbica y anaeróbica.
4. Metabolismo Quimio-Órgano-Heterótrofo: Fermentaciones.
5. Metabolismo Quimio-Lito-Autótrofo.
6. PGPR y fertilizantes biológicos.
7. Enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs): Toxi-infecciones.
8. Enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs): Intoxicaciones alimentarias.
9. Degradación de compuestos orgánicos y materia orgánica del suelo.
10. Degradación de residuos orgánicos: Compostaje, vermicompostaje y producción de biogás. Recuperación de efluentes.

El enfoque quedará a cargo del/de la postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo y al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.